

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**RESOLUCION No****00685****“POR LA CUAL SE INSCRIBE UN EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN DOCENTE”****EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el señor (a) : DARIO RAFAEL GONZALEZ CAMELO
Cedula de ciudadanía número: 72.268.472 expedida en Barranquilla
Presentó solicitud de inscripción al escalafón docente el día: 27/02/2013
Radicada con el No. 4087
Anexó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, Registro Civil, Acta Individual de grado del 24/07/2007, expedida por la Universidad Autónoma del Caribe, Diploma registrado en el libro de registro No 5 Folio No 475, bajo el No 12.751

Sustanciada su solicitud, se comprueba que reúne todos los requisitos legales para ser inscrito al grado **SEIS (6)** del escalafón docente.

En merito a lo expuesto,

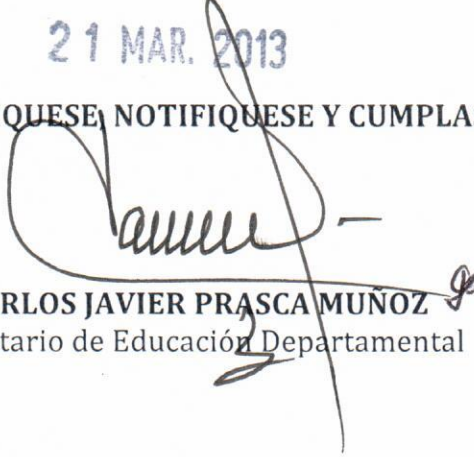
RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribáse en el escalafón docente al grado: **SEIS (6)**

Nombre del Educador (a): DARIO RAFAEL GONZALEZ CAMELO
Cedula de ciudadanía: 72.268.472 expedida en Barranquilla
Título que acredita: INGENIERO DE SISTEMAS
Fecha en que cumplió con todos los requisitos: 27/02/2013

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución no genera efectos fiscales, tal como lo establece el artículo 2º del Decreto No 259 del 06/02/1981.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, ante la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, radicando e escrito personalmente en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Gobernación del Atlántico.

Dado en Barranquilla a los,

21 MAR. 2013**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación Departamental